

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CORDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CORDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 6.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 662.

NEGOCIADO 2.º—SUBASTAS

Debiendo celebrarse á las dos de la tarde del día 6 del próximo Abril en el despacho de este Gobierno civil la subasta para la adquisición de 2718 postes telegráficos, cuyo pliego de condiciones se halla inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 5 del pasado Febrero y de manifiesto hasta el día de la subasta en la Secretaría del expresado Gobierno, se hace público por medio de esta circular para que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Córdoba 7 de Marzo de 1892.

El Gobernador,
Antonio Castañón y Faes

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba

Núm. 609

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta, en la sesión del día 15 de Febrero de 1892, presidida por el Sr. Gobernador civil interino don Luis Rodríguez Bolaños.

Aprobar el acta de la sesión anterior:

Quedar enterada de que se concedieron 15 días de licencia, para evacuar asuntos urgentes, al Maestro de la Escuela de párvulos del distrito de la izquierda de esta capital, y á la auxi-

liar de la elemental de niñas de Bujalance.

De que se cursó al Rectorado, con favorable informe, una solicitud de licencia del Maestro de la Escuela pública de niños de Palenciana; y los expedientes de la permuta que solicitan el Auxiliar de la Escuela de adultos de Lucena, con el Maestro de la elemental de Valdelarco, y el de la que tienen convenida la Maestra de la primera de niñas de Fuente Obejuna, y la de Benacazón.

De que se remitieron al Alcalde de Lucena, para su entrega al interesado, las órdenes del nombramiento de don Miguel Aragón, de Maestro en propiedad de la Escuela de Cumbres de San Bartolomé, provincia de Huelva.

De haberse expedido el certificado de oposición que solicitó la Maestra doña Isabel Zafra; y otra de las que efectuó el difunto Maestro don José Posse, en Agosto de 1850.

De que se remita á la Junta Central de derechos pasivos, un resguardo de transferencia, por valor de 1330'08, pesetas ingresados en el pasado mes de Enero; y las diligencias de notificación y entrega del Certificado de clasificación al Maestro jubilado don Francisco Reyes.

De que se dió conocimiento á la viuda del Maestro don Antonio Bastivas, de una comunicación de referida Junta Central, concediéndole le sea devuelta la cantidad descontada para el fondo de derechos pasivos á su difunto esposo hasta el día de su fallecimiento.

De que el Alcalde de Belméz manda los documentos que acreditan la fecha en que el Maestro y Auxiliar de la primera Escuela de niños recibieron, para contestarlos, los pliegos de cargos que les resultan en el expediente instruido por la Junta local de primera enseñanza.

De haberse recibido el estado de la Escuela de párvulos de Villanueva de Córdoba, formado de nuevo por la Maestra interina.

De que el Maestro don Miguel Morales, remitió la copia autorizada de la cuenta de material de la Escuela de Adultos de Cabra, hasta el día en que cesó en su desempeño.

De que se insertó en el BOLETIN OFICIAL, la circular previniendo presenten las referidas cuentas del pasado ejercicio de 1890 á 91, á los Maestros y Maestras, que no consta hayan cumplido este servicio; y de que se han recibido varias copias autorizadas de aquellas.

De que en el arqueo ordinario efectuado en la Caja especial de primera enseñanza el día 8 del mes actual, resultó una existencia de 5005'26 pesetas.

De que se devolvió cumplimentado al Ilmo. Sr. Inspector general de primera enseñanza, el impreso con los datos referentes al pago de las atenciones del ramo en esta provincia, hasta el día 10 del mes actual.

Acordó que se informen por la Secretaría las cuentas que ha presentado el Habilitado, correspondientes al primer trimestre del pasado año económico de 1890 á 91.

Prevenir al dicho Habilitado que en vista de que el Maestro que fué de la Escuela de párvulos de Doña Mencía don José Antón no ha cumplido lo prevenido en el art. 11 de la Real orden de 12 de Enero de 1872, deje de abonarle las partidas devengadas por material de la dicha Escuela en el cuarto trimestre del ejercicio de 1890 á 91, y primero del actual, hasta el día de su cese, lo que se participará al interesado por conducto de la Junta de Instrucción pública de Barcelona.

Interesar del Alcalde de Santaella diga qué Maestro desempeña la Escuela de Adultos, para satisfacerle el importe de la consignación de material que figura para ella.

Prevenir al Alcalde del Carpio, remita el certificado de posesión del Maestro don Juan de Dios Moreno; y así mismo del de Baena igual documento referente á la posesión del Auxiliar de la primera Escuela elemental de niños.

Reunirse el día 22 del actual y sucesivos, para la revisión y examen de los

expedientes del concurso, cuyo plazo terminó el 19 del actual.

Pasar al Sr. Gobernador, para que la tenga en cuenta, al autorizar el presupuesto adicional al de el ejercicio corriente de Benamejí, la reclamación de la Maestra de la primera Escuela de niñas de dicho pueblo, por no haberse incluido en aquel la partida que venía percibiendo por aguileres de casa, en años anteriores.

Anunciar por concurso de méritos una vacante de la tercera clase del Escalafón de Maestros; y nombrar para que ocupe la que resulta por antigüedad en la segunda clase del de Maestras, á doña Liboria de Soto, que sirve la segunda Escuela de Priego, y se halla comprendida en el párrafo 1.º de la regla 1.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882, por justificar que figuraba en dicha 2.ª clase en la provincia de Ciudad Real.

Decir á la Maestra doña Carmen González, que los 11 meses que sirvió como interina, no pueden contárselos de antigüedad para los efectos del Escalafón.

Contestar al Alcalde de Hornachuelos, que en la relación de las niñas matriculadas en aquella Escuela pública, figura el padre de Manuela Santos Díaz, clasificado entre los que no disfrutaban de asistencia médica gratuita.

Trasladar al de Pozoblanco una orden de la Dirección general, resolviendo que la Escuela de párvulos vacante en dicha villa, se considere obligatoria, para los efectos de su provisión.

Pasar al Inspector las nuevas reclamaciones de casa del Maestro de la Escuela elemental de Granjuela, y del de la de párvulos de Lucena, para que las tenga en cuenta al informar los respectivos expedientes, que obran en su poder; y la petición del Maestro de la primera de Hinojosa del Duque, en solicitud de que se le autorice para transferir una partida del presupuesto de material del corriente año económico.

(Se concluirá.)

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba

NUMERO 608

Relación de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza deben consignar los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia en sus respectivos presupuestos para el próximo año económico de 1892 á 1893, de conformidad á lo dispuesto en las disposiciones vigentes y al res. ultado del censo de población de 31 de Diciembre de 1887, declarado oficial por Real decreto de 27 de Junio de 1889.

Continuación

Ayuntamientos	Personal Pts. Cts.	Material Pts. Cts.	Alquileres Pts. Cts.	Retribuciones Pts. Cts.	TOTAL Pts. Cts.
ESCUELAS					
Belalcázar	1100	275	200	275	1850
Primera elemental de niños	1100	275	200	275	1850
Segunda id. de id.	1100	275	200	275	1850
Tercera id. de id.	1100	275	200	275	1850
Primera id. de niñas	1100	275	200	275	1850
Segunda id. de id.	1100	275	200	275	1850
Premios	"	"	"	"	75
Suma.	5500	1375	800	1375	9125
Belmez	1100	275	275	275	1650
Primera elemental de niños	1100	275	275	275	1650
Auxiliar de la anterior	550	275	275	275	550
Segunda elemental de niños	550	275	275	275	550
Auxiliar de la anterior	640	159	69	275	800
Gratificación para la de adultos	1100	275	275	275	1650
Primera elemental de niñas	550	275	275	275	550
Auxiliar de la anterior	1100	275	275	275	1650
Segunda elemental de niñas	550	275	275	275	550
Auxiliar de la anterior	825	206	25	206	1237
Elemental de niños de Peñarroya	825	206	25	206	1237
Idem de niñas de id.	1100	275	275	206	1581
Idem de niños de Pueblonuevo	1100	275	275	206	1581
Idem de niñas de id.	365	91	25	91	547
Incompleta de Doña Rama	365	91	25	91	547
Idem del Hoyo	"	"	"	"	175
Premios	11820	50	2404	69	16507
Suma.	11820	50	2404	69	16507
Benaméjil	1100	275	200	275	1850
Primera elemental de niños	1100	275	200	275	1850
Segunda id. id.	550	275	200	450	2025
Auxiliar de la anterior	550	275	360	450	2185
Primera elemental de niñas	550	275	200	275	550
Auxiliar de la anterior	1100	275	200	275	1850
Segunda elemental de niñas	275	68	75	68	487
Incompleta del Tejar	"	"	"	"	60
Premios	5775	1178	1035	1518	9557
Suma.	5775	1178	1035	1518	9557
Blazquez	825	206	125	206	1362
Elemental de niños	825	206	125	206	1362
Idem de niñas	"	"	"	"	25
Premios	1650	412	250	412	2750
Suma.	1650	412	250	412	2750

ESCUELAS

Primera elemental de niños
Auxiliar de la anterior
Segunda elemental de niños
Auxiliar de la anterior
Tercera elemental de niños
Auxiliar de la anterior
Elemental de niñas
Auxiliar de la anterior
Subvención al Colegio de Educandas
Incompleta de niños de Morente
Idem de niñas de id.
Premios

Suma.

Superior de niños
Primera elemental de niños
Auxiliar de la anterior
Segunda elemental de niños
Auxiliar de la anterior
Párvulos
Auxiliar de la anterior
Adultos
Auxiliar de la anterior
Primera elemental de niñas
Primera auxiliar de la anterior
Segunda id. id.
Segunda elemental de niñas
Auxiliar de la anterior
Tercera elemental de niñas
Auxiliar de la anterior
Premios

Suma.

Elemental de niños
Auxiliar de la anterior
Elemental de niñas
Premios

Suma.

Elemental de niños
Párvulos
Auxiliar de la anterior
Primera elemental de niñas
Segunda id. id.
Premios

Suma.

Elemental de niños
Idem de niñas
Auxiliar de la anterior
Incompleta de Chica Carlota
Idem de Fuencubierta
Idem del cuarto Departamento
Incompleta de las Pinedas
Idem de Quintana
Idem del segundo Departamento
Premios

Suma.

Ayuntamientos	Personal Pts. Cts.	Material Pts. Cts.	Alquileres Pts. Cts.	Retribuciones Pts. Cts.	TOTAL Pts. Cts.
Bujalance	1100	275	375	366	2116
Primera elemental de niños	500	275	375	366	1741
Auxiliar de la anterior	1100	275	375	366	1741
Segunda elemental de niños	711	275	375	366	1741
Auxiliar de la anterior	550	275	375	366	1741
Elemental de niñas	1100	275	375	366	1741
Auxiliar de la anterior	550	137	50	230	637
Subvención al Colegio de Educandas	500	125	75	230	945
Incompleta de niños de Morente	500	125	75	230	945
Idem de niñas de id.	"	"	"	"	100
Premios	8261	75	540	1926	12315
Suma.	8261	75	540	1926	12315
Cabra	1666	416	68	343	3047
Superior de niños	1375	343	75	416	2381
Primera elemental de niños	687	50	365	343	687
Auxiliar de la anterior	1375	343	75	343	2427
Segunda elemental de niños	687	50	365	343	687
Auxiliar de la anterior	1375	343	75	343	2792
Párvulos	687	50	365	343	687
Auxiliar de la anterior	1100	250	365	250	1865
Adultos	500	343	75	343	500
Auxiliar de la anterior	1375	343	75	343	2062
Primera elemental de niñas	687	50	365	343	687
Primera auxiliar de la anterior	1375	343	75	343	2062
Segunda id. id.	687	50	365	343	687
Segunda elemental de niñas	1375	343	75	343	2062
Auxiliar de la anterior	687	50	365	343	687
Tercera elemental de niñas	1375	343	75	343	2610
Auxiliar de la anterior	687	50	365	343	687
Premios	"	"	"	"	120
Suma.	16329	16	2729	2729	1824707
Cañete de las Torres	825	206	25	395	1626
Elemental de niños	412	50	200	395	412
Auxiliar de la anterior	825	206	25	395	1426
Elemental de niñas	"	"	"	"	25
Premios	2062	50	200	790	3490
Suma.	2062	50	200	790	3490
Carcabuey	1100	275	125	275	1775
Elemental de niños	1100	275	125	275	1775
Párvulos	550	275	225	275	550
Auxiliar de la anterior	1100	275	225	275	1900
Primera elemental de niñas	1100	275	225	275	1875
Segunda id. id.	"	"	"	"	40
Premios	4950	1100	825	1100	8015
Suma.	4950	1100	825	1100	8015
Carlota	1100	275	180	275	1830
Elemental de niños	1100	275	180	275	1830
Idem de niñas	365	456	25	114	66
Auxiliar de la anterior	456	25	75	114	66
Incompleta de Chica Carlota	456	25	75	114	66
Idem de Fuencubierta	365	91	25	91	25
Idem del cuarto Departamento	456	25	75	114	66
Incompleta de las Pinedas	365	91	25	91	25
Idem de Quintana	365	91	25	91	25
Idem del segundo Departamento	365	91	25	91	25
Premios	"	"	"	"	40
Suma.	5028	75	1165	93	8135

Ayuntamientos	ESCUELAS					TOTAL Pts. Cts.
	Personal Pts. Cts.	Material Pts. Cts.	Alquileres Pts. Cts.	Contribuciones Pts. Cts.		
Espiel	Elemental de niños	1100	275	175	275	1825
	Idem de niñas	1100	275	175	275	1825
	Auxiliar de la anterior	550	"	"	"	550
	Premios	"	"	"	"	30
Suma.	2750	550	350	550	4230	
Fernan Nuñez	Elemental de niñas	1100	275	200	400	1975
	Auxiliar de la anterior	550	"	"	"	550
	Elemental de niñas	1100	275	325	400	2100
	Auxiliar de la anterior	550	"	"	"	550
	Premios	"	"	"	"	30
Suma.	3800	550	525	800	5205	
Fte. la Incompleta Lancha	Elemental de niñas	275	68 75	25	68 75	487 50
	Auxiliar de la anterior	"	"	"	"	10
	Premios	275	68 75	25	68 75	447 50
Fuente Obajuna	Primera elemental de niños	1100	275	200	275	1850
	Segunda id. de id.	1100	275	200	275	1850
	Auxiliar de la anterior	550	"	"	"	550
	Primera elemental de niñas	1100	275	150	275	1800
	Auxiliar de la anterior	550	"	"	"	550
	Segunda elemental de niñas	1100	275	150	275	1800
	Auxiliar de la anterior	550	"	"	"	550
	Elemental de niños de Posadilla	625	156 25	70	156 25	1007 50
	Idem de niñas de id.	625	156 25	70	156 25	1007 50
	Idem de niñas de Quenca	625	156 25	70	156 25	1007 50
	Idem de niñas de id.	625	156 25	70	156 25	1007 50
	Idem de id. de la Coronada	275	68 75	40	68 75	452 50
	Incompleta de niños de id.	275	68 75	40	68 75	452 50
	Idem id. de Ojuelos Bajos	275	68 75	40	68 75	452 50
	Idem de niñas de id.	275	68 75	40	68 75	452 50
Incompleta de Argallón	275	68 75	40	68 75	452 50	
Idem de Aleornocal	275	68 75	40	68 75	452 50	
Idem de Cañada del Gamo	275	68 75	40	68 75	452 50	
Idem de Cardenohosa	275	68 75	40	68 75	452 50	
Idem de Ojuelos Altos	275	68 75	40	68 75	452 50	
Idem de Panches	275	68 75	40	68 75	452 50	
Idem de Piconcillo	275	68 75	40	68 75	452 50	
Idem de Navalcuervo	275	68 75	40	68 75	452 50	
Premios	"	"	"	"	140	
Suma.	12200	2637 50	1490	2637 50	19105	

(Se continuará)

Ayuntamientos	ESCUELAS					TOTAL Pts. Cts.
	Personal Pts. Cts.	Material Pts. Cts.	Alquileres Pts. Cts.	Retribuciones Pts. Cts.		
El Carpío	Primera elemental de niños	1100	275	365	275	2015
	Segunda id. de id.	1100	275	365	275	2015
	Primera elemental de niñas	1100	275	250	275	1900
	Segunda id. de id.	1100	275	250	275	1900
Premios	"	"	"	"	60	
Suma.	4400	1100	1290	1100	7890	
Castro del Río	Superior de niños	1666 50	416 63	175	416 63	2674 76
	Primera elemental de niños	1375	343 75	250	343 75	2312 50
	Auxiliar de la anterior	687 50	"	"	"	687 50
	Segunda elemental de niños	1375	343 75	100	343 75	2162 50
	Auxiliar de la anterior	687 50	"	"	"	687 50
	Primera elemental de niñas	1375	343 75	500	343 75	2562 50
Segunda id. de id.	1375	343 75	457	343 75	2519 50	
Premios	"	"	"	"	60	
Suma.	8345 50	1791 63	1482	1791 63	13666 76	
Conquista	Elemental de niños	625	156 25	92	156 25	1029 50
	Idem de niñas	625	156 25	100	156 25	1037 50
	Premios	"	"	"	"	20
Suma.	1250	313 50	192	312 50	2087	
Doña Mencía	Elemental de niños	1100	275	225	275	1875
	Auxiliar de la anterior	550	"	"	"	550
	Párvulos	1100	275	225	275	1650
	Auxiliar de la anterior	550	"	"	"	550
	Elemental de niñas	1100	275	225	275	1875
	Auxiliar de la anterior	550	"	"	"	550
Premios	"	"	"	"	50	
Suma.	4950	825	450	825	7100	
Dos Torres	Elemental de niños	1100	275	125	275	1775
	Auxiliar de la anterior	550	"	"	"	550
	Elemental de niñas	1100	275	250	275	1900
	Auxiliar de la anterior	550	"	"	"	550
Premios	"	"	"	"	30	
Suma.	3800	550	375	550	4805	
Espelo	Elemental de niños	1333 25	333 31	125	333 31	2124 87
	Auxiliar de la anterior	550	"	"	"	550
	Elemental de niñas	1100	275	375	275	2025
	Auxiliar de la anterior	550	"	"	"	550
	Subvención al Colegio de Educandas	"	365	"	"	365
Premios	"	"	"	"	40	
Suma.	3533 25	976 31	500	608 31	5654 87	
Enclinas Reales	Elemental de niños	825	206 25	200	300	1531 25
	Auxiliar de la anterior	412 50	"	"	"	412 50
	Elemental de niñas	825	206 25	"	300	1331 25
	Premios	"	"	"	"	25
Suma.	2062 50	412 50	200	600	3300	

AGUILAR

NUMERO 635

Lista ultimada de los electores que tienen derecho a designar en el presente año Compromisarios para la elección de Senadores, que se publica en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

D. Ricardo Aparicio y Aparicio
José Valle Gómez
Francisco Varo Romero
Ciriaco Carmona Romero
Antonio Palma Jiménez
Juan Arjona Prieto
José Belmonte Luque
Antonio Calvo-Rubio Toro
Manuel Lucena González
Manuel Luque Lara
Juan Cosano Rojas
Rafael Arcos Toro
Manuel Belmonte Estepa
José Cabezas González
Rafael López Jiménez
Antonio Fernández Palma
Francisco Llamas Zafra

MAYORES CONTRIBUYENTES

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	CUOTA Pts. Cts.
1	D. Antonio Toro Valdelomar	Arrabal	11260 58
2	Tomás del Río y Luque	Moralejo 1.º	5028 28
3	Vicente Romero Marzano	Idem 2.º	4073 88
4	Rafael Crespo Calvo	Idem id.	3547 04
5	Antonio R. Valdelomar	Idem 1.º	2818 64
6	Luis Clavería Calvo	Pozuelo	2475 89
7	Rafael Moreno Clavería	Moreno	2440 97
8	Narciso Carretero López	Idem	2103 42
9	Francisco Calvo-Rubio Toro	Arrabal	2069 72
10	Francisco J. Cámara García	Moralejo 1.º	1825 58
11	Cárlos Gordejuela Alcalá	Jesús	1437 04
12	Gonzalo Pérez Dávila	Moralejo 1.º	1399 86
13	Francisco Carrillo Aguilar	Carrera	1320 88
14	Nemesio Heredia Vida	Moralejo 1.º	1313 01
15	Manuel López Jiménez	Monturque	1216 91
16	Eloy Lucena García	Moralejo 1.º	1212 88
17	Rafael María Luque Fernández	Carrera	1087 33
18	Juan López Alcaide	Concepción	1054 51
19	Ildefonso del Castillo Parejo	Pozuelo	988 37
20	Antonio del Castillo Parejo	Jesús	968 36
21	Manuel Tiscar López	Carrillo	927 57
22	Luis Maldonado Luque	Moralejo 1.º	877 19
23	José Aragón García, Presbítero	Idem id.	821 15
24	Aurelio Fernández Albuago	Carrera	804 59
25	Manuel García Toro	Pozuelo	791 02
26	José Toro Gordejuela	Carrera	733 37
27	Francisco Alguacil Linares	Mercaderes	683 66
28	Rafael Maldonado Rodríguez	Idem	663 44
29	José Carmona Castellano	Moralejo 1.º	662 86
30	Rafael Maldonado Luque	Carrera	643 11
31	Manuel Jurado Lozano	Pozuelo	638 12
32	Agustín Maldonado Luque	Carrera	630 87
33	Antonio Aparicio Simón	Moralejo 1.º	621 52
34	Antonio P. Reina Fernández	Arrabal	610 64
35	Jerónimo Palma Reyes	Idem	606 67
36	Antonio Romero Carmona	Carrera	571 98
37	Remigio López Jiménez	Llano Cruz	550 36
38	José Calvo Rubio Toro	Moralejo 1.º	549 16
39	Francisco A. Mora Lobo	Carrera	525 29
40	Francisco García Espejo	Desamparados	470 37
41	Manuel María Urbano Reyes	Moralejo 1.º	488 26
42	Francisco Hernández Gómez	Idem	455 60
43	Manuel Toro Alberca	Pintada	446 51
44	José Cosano González	Mercaderes	415 33
45	Luis A. Carmona Rodríguez	Moralejo 1.º	394 38
46	Gabriel Aguilera Pozo	Moreno	391 26
47	Rafael Aragón García	Moralejo 1.º	383 07
48	Antonio Varo Mora	Carrera	374 90
49	Francisco Galisteo Martínez	Pintada	374 36
50	Alonso Berlanga Cosano	Idem	358 95
51	Pedro Antonio Romero	Pozuelo	354 64
52	Manuel Pozo de la Cueva	Carrera	348 09
53	Francisco Asís Franco Luque	Moralejo 1.º	344 21
54	Miguel Jiménez Martínez	Pozuelo	331 73
55	Antonio Luque Palma	Idem	326 24
56	Rafael Paniagua Racero	Moralejo 1.º	321 83
57	José Maldonado Luque	Carrera	318 36
58	Julián Estrada Cortés	Zapateros	312 72
59	Manuel Castro Flores	Coronadas	312 69

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	CUOTA Pts. Cts.
60	Joaquín Valle Muñoz	Monturque	309 91
61	Félix Aragón García	Despoblado	303 67
62	Diego Benítez Salinas	Llano Cruz	296 91
63	José Cosano Valle	Mercaderes	296 26
64	Andrés Cosano Valle	Idem	279 84
65	Manuel Llamas León	Idem	279 84
66	Francisco Luque Luque	Carmen	273 14
67	Pablo Aragón García	Moralejo 1.º	266 31
68	José María Luque Palma	Pozuelo	265 93
69	José Sotomayor Lucena	Lorca	260 45
70	Francisco Cruz Romero	Pintada	236 64
71	Manuel Paniagua Zurera	Concepción	211 80
72	Pablo Criado León	Mercaderes	209 46
73	Benito Puga Núñez	Pozuelo	186 37
74	Jerónimo Varo Estrada	Moralejo 1.º	184 68
75	Pedro Palma Aragón	Rosa	184 40
76	Gabriel Maldonado González	Tercia	181 64

Y para que conste se pone la presente que firmo en Aguilar á primero de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.—El Alcalde, Aparicio.

JUZGADOS

Lucena

Núm. 639

Don Francisco Javier Sanz y Camps, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama, y emplaza á un hombre, cuyo nombre y apellidos se ignoran, como de treinta á treinta y cuatro años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos melados, color moreno, picado de viruelas, y que viste chaqueta y chaleco de paño pardo, pantalon de algodón á cuadros, abaracas y sombrero hongo negro algo deteriorado, el cual, y como á la una de la tarde del día veinte y cuatro de Octubre último, vendió á Magdalena Ramos García, conocida por la *Chata*, vecina de la villa de Rute, un cerdo como de una arroba de peso, en la cantidad de once pesetas; para que dentro del término de quince días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye por hurto de un cerdo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las autoridades civiles y militares, é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y detención, en su caso, de dicho individuo y remisión á la cárcel de este partido, y á disposición de este Juzgado.

Dado en Lucena á veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.—F. Javier Sanz.—El actuario, Licenciado Antonio F. de Burgos.

Comisaría de Guerra de La Rambla

Núm. 573

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias Militares de este pueblo.

Hago saber: Que no habiendo producido resultado la primera y segunda subastas celebradas en esta Comisaría en los días trece de Octubre y diez de

Diciembre últimos, ni la primera convocatoria de proposiciones particulares celebrada el día doce del actual, con objeto de contratar á precios fijos y por el término de un año el servicio de Subsistencias Militares en este punto, se anuncia por el presente una segunda convocatoria de proposiciones particulares para el día veinte y uno del mes de Marzo próximo venidero, á las doce de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en el local que ocupa esta Comisaría, calle Barrios número veinte y uno, quedando de manifiesto en dicha oficina el pliego de condiciones que ha de regir en aquella.

Las proposiciones para optar al mencionado servicio, se redactarán con sujeción al modelo y precios límites que á continuación se expresan:

Modelo de proposición

D. F. de T..., vecino de..., calle... número..., con cédula personal número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar á precios fijos y por el término de un año el suministro de Subsistencias Militares á las fuerzas estantes y transeuntes del Ejército y Guardia civil en este punto, se ofrece á verificar dicho servicio á los precios siguientes:

Por cada ración de pan, tantas pesetas céntimos (en letra).

Idem id. de cebada, id. id. id. (idem).

Por cada quintal métrico de paja, id. id. id. (idem).

(Fecha y firma del proponente.)

Precios límites que han de regir en dicho acto.

	Pesetas
Ración de pan	0 17
Idem de cebada	0 86
Quintal métrico de paja	2 50

Las proposiciones para optar al mencionado servicio se redactarán en papel del sello 11º y con entera sujeción al modelo ya publicado.

La Rambla 28 de Febrero de 1892.—El Comisario de Guerra, Ignacio Fernández.